SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A. D. DECORACIÓN, S. L.

Auto de insolvencia

D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 67/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier García Gómez, contra la empresa A. D. Decoración, S. L., se ha dictado auto de fecha 15-09-2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

- A) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 20.910 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Enjuiciamiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil «a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 28 de junio de 2005.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid.—55.376.

ADRIMAR 22, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 969/03, ejecución 125/04, seguido a instancia de La Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Adrimar 22, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 20 de octubre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Adrimar 22, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 44,60 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L. expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de octubre de 2005.-Secretario Judicial.-55.176.

AFINSA BIENES TANGIBLES, S. A. (Sociedad absorbente)

GALERÍA METTA, S. L. Unipersonal

INEGOCIA COLECCIONABLES, S. L. Unipersonal

GRUPOS DE COMPRA DIGITAL, S. L. Unipersonal

MERCADO CONTINUO DEL ARTE, S. A. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las respectivas Juntas generales de las citadas compañías, celebradas el 28 de octubre de 2005, acordaron su fusión mediante la absorción por Afinsa Bienes Tangibles, Sociedad Anónima, de Galería Metta, Sociedad Limitada Unipersonal; Inegocia Coleccionables, Sociedad Limitada Unipersonal; Grupos de Compra Digital, Sociedad Limitada Unipersonal, v Mercado Continuo del Arte, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de octubre de 2005.—El Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de Afinsa Bienes Tangibles, S. A., Juan Antonio Cano Cuevas.—55.421. y 3.ª 7-11-2005

AHORA COMUNICACIÓN SIGLO XXI, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de fecha 4 de noviembre de 2005, se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará el martes 22 de noviembre de 2005, a las trece horas en primera convocatoria, en la sede social sita en la C/ Ana Mariscal, s/n, Ciudad de la Imagen, Pozuelo de Alarcón, Madrid, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en

el mismo lugar y hora, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador único; con la consiguiente aprobación de la modificación Estatutaria para el cambio de la forma del órgano de administración.

De acuerdo con lo previsto en los arts. 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe elaborado por los administradores, así como los demás documentos relativos al orden del día, pudiendo solicitar su envío gratuito al domicilio del accionista.

Pozuelo de Alarcón. Madrid, 4 de noviembre de 2005.–El Consejero-Delegado, José María Sayago Lozano. 56.396.

ALEJANDRO ANTOLÍN DÍAZ

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1340/2005 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Rosa Fernández García contra Alejandro Antolín Díaz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 18 de octubre de 2005, por el que se declara a Alejandro Antolín Díaz, en situación de insolvencia total por importe de 3.046,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 18 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—55.366.

AMICAJA SOCIEDAD DE AGENCIA DE SEGUROS DE CAJA PONTEVEDRA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general de la sociedad celebrada el día 31 de octubre de 2005, acordó aprobar el siguiente Balance de liquidación de la sociedad referido a la fecha expresada: